

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 828/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 01 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 828/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 01 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0760 Has por un monto de S/.874.00, cultivos permanentes por la cantidad de S/.2,977.38, cultivos transitorios por la cantidad de S/.12.00, que hacen un total de S/.3,863.38, de propiedad de don Efraín Ortiz Flores estado civil soltero, agricultor del sector Las Delicias-La Palma, Distrito de Agua Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 004721..

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada, los cultivos permanentes y transitorios descrito en el artículo primero de la presente resolución, debiendo pagarse estos últimos inmediatamente y en relación al predio afectado, tan luego presente su ficha registral que acredite su propiedad.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	03-07-09	12:35p	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	03 JUL 2009	12:28	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	03.07.2009	2.43.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	03 JUL 2009	02:46	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	03 Jul 2009	4.35	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 OCT 2009	3:26 pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
006



Resolución Directoral N° 828/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 01 JUL 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 504/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 24 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Efraín Ortiz Flores** estado civil soltero, agricultor del Sector Las Delicias-La Palma, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 004721, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0760	874.00
Cultivo Permanentes		2,977.38
Cultivo Transitorio		12.00

Total	S/.	3,863.38

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 504/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 24 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un



Resolución Directoral N° 828/2009-AG-PEBPT- DE

inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, se precisa que los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, requieren una atención y cuidados permanentes que sólo el agricultor presente puede llevarlos acabo bajo esta circunstancia, estos conceptos deben abonarse inmediatamente a la suscripción del contrato de compra venta en mención y el valor del inmueble afectado, en su caso se abonará a la presentación de la Ficha Registral que acredite su propiedad.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.0760 (Has), por un monto de S/.874.00 (**Ochocientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles**), Cultivo Permanentes por la cantidad de S/.2,977.38 (**Dos mil novecientos setenta y siete con 38/100 nuevos soles**), Cultivo Transitorios por la cantidad de S/.12.00 (**Doce con 00/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.3,863.38 (**Tres mil ochocientos sesenta y tres con 38/100 nuevos soles**), de propiedad de don **Efraín Ortiz Flores** estado civil soltero, agricultor del Sector Las Delicias-La Palma, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 004721.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectado, los cultivos permanentes y transitorios, descritos en el artículo primero de la presente resolución, debiendo pagarse estos últimos inmediatamente y en relación al predio afectado, tan luego presente su ficha registral que acredite su propiedad,

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99, otros gastos.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Resolución Directoral N° 828/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Agricultor afectado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
003